



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

CONTRATACIÓN
JFPR/DML

Por medio de la presente se hace saber que por Decreto nº 110/2011, de 27 de Enero de 2011, en relación al expediente de licitación : **CREACIÓN DE PASEO PEATONAL CON CARRIL BICI EN LA GC-300 DESDE EL ACCESO A LA URBANIZACIÓN HOYA DE ARIÑEZ, P.K. 10.575 - MARGEN IZQUIERDO, HASTGA EL ACCESO A LA BARRIADA DE JUAN XXIII, P.K. 10.270 - MARGEN IZQUIERDO (LA PALMITA) II TRAMO** (nº expte. 08.NOR.04.05), se adoptaron las siguientes resoluciones:

1) Aprobar las matizaciones y correcciones de errores materiales efectuados sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado para la obra: aprobado por resolución de la alcaldía presidencia nº 2084/2010 de 23 de enero en el siguiente sentido:

2) Aprobar definitivamente el **pliego de cláusulas administrativas particulares que en el apartado precedente se rectifica y que regirá la licitación de la obra:** ratificarse en al aprobación del gasto por importe de 1.262.001,66 € (1.201.906,34 € + el 5% de IGIC que le es de aplicación 60.095,32 €) con cargo al proyecto de inversión 2008/2/515/2 ya aprobada por la resolución 2084/2010 de 23 de diciembre, **y aprobar nuevamente el expediente de licitación tramitado a través de procedimiento abierto teniendo en cuenta una pluralidad de criterios, por cuanto debe ser declarado de urgencia** ya que las incidencias acaecidas en la tramitación del expediente han provocado tal retraso que peligraría el cumplir el plazo previsto para la justificación de la subvención que financia la totalidad de la inversión, conservando los tramites previos efectuados en la conformación del expediente que no se ven afectados por los cambios realizados.

3) **Proceder a publicar nuevamente la licitación otorgando un plazo para presentación de proposiciones de 13 días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas**, al tiempo que se publicará en el Perfil del contratante del Órgano de Contratación., que figura en la web municipal. En este caso, se dará la posibilidad a los licitadores que hayan presentado ofertas durante el plazo establecido en la licitación ya publicada en el B.O.P. de Las Palmas nº 167 de 29 de Diciembre de 2010 que deseen mantener toda o parte de las proporciones presentadas, de poder hacerlo, siempre y cuando lo manifiesten expresamente por escrito dentro del plazo de la nueva licitación, y en la forma que se establece en el pliego que se aprueba en esta resolución.

Arucas, a 27 de Enero de 2011
EL ALCALDE - PRESIDENTE


EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ARUCAS
ALCALDE

20.
